

7886

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 483 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sovirel», referencia 14, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 14, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sovirel», referencia 14, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona, 24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 14.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcada de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 483 de 23 de enero de 1980. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 14/MT-18/«Miguel Llebot, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

7887

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 482 el filtro químico contra amoníaco, modelo «3M 8727», de clase III, presentado por la Empresa «3M España, S. A.», de Madrid, que lo importa de Estados Unidos de América.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de filtro químico contra amoníaco, modelo «3M 8727» de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra amoníaco, modelo «3M 8727», para clase III, presentado por la Empresa «3M España, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 31, procedente de importación de Estados Unidos de América, donde es fabricado por «3M Company», como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada filtro de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 482 de 23 de enero de 1980. Filtro químico contra amoníaco, clase III.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10, de filtros químicos y mixtos contra amoníaco, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

7888

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 487 el filtro químico contra anhídrido sulfuroso, de clase III, importado de Estados Unidos, fabricado por la firma «3 Company», de Minnesota, y presentado por la Empresa «3M España, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de filtro químico contra anhídrido sulfuroso, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra anhídrido sulfuroso, modelo «3M 8714», presentado por la Empresa «3M España, S. A.», con domicilio en Madrid-27, calle Josefa Valcárcel, 31, importado de Estados Unidos, donde es fabricado por la firma «3 Company», de Minnesota, como elemento de protección per-

sonal de las vías respiratorias, de clase III, contra anhídrido sulfuroso, en concentraciones no superiores a 100 p. p. m.

Segundo.—Cada filtro químico de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello, adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 487 de 23 de enero de 1980. Filtro químico contra anhídrido sulfuroso, clase III, para concentraciones no superiores a 100 p. p. m.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-15, filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso, aprobada por Resolución de 12 de mayo de 1978.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

7889

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 481 el filtro mecánico modelo «Fernex-ge», de clase A, presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», de Madrid, que lo importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico modelo «Fernex-ge», de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el filtro mecánico modelo «Fernex-ge», presentado por la Empresa «Tecnix, S. A.», con domicilio en Madrid-3, calle General Rodrigo, 6, que lo importa de Francia, donde es fabricado por su representada la Casa «Fernex» como filtro mecánico de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 481 de 23 de enero de 1980. Filtro mecánico de clase A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-8, de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

7890

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 485 el protector auditivo, marca «Maheprot», tipo orejera, modelo 4526-H, de clase D, acoplado al casco de seguridad de la misma marca, modelo 4366-H, homologado con el número 28, para clases N y E-AT, fabricado y presentado por la Empresa «Herrero Inter-Prot, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, marca «Maheprot», tipo orejera, modelo 4526-H, de clase D, acoplado al casco de seguridad homologado con el número 28, para clases N y E-AT, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el protector auditivo, marca, «Maheprot», modelo 4526-H, acoplado al caso de la misma marca, modelo 4366-H, presentado por la firma «Herrero Inter-Prot, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-16, calle Mauricio Legendre, 4, como elemento de protección de los oídos, de clase D.

Segundo.—Cada conjunto de protector auditivo y casco de seguridad de dichos modelo, marca y clases, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 485 de 23 de enero de 1980. Protector auditivo de clase D, acoplado al casco de seguridad. Conjunto únicamente utilizable en trabajos sin tensión o en baja tensión, aunque el casco sin protector sea de clase E. A. T.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de protecto-